

Santiago, 27 de marzo de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Hecho esencial Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., reg N° 1124.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 109 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial qué en la Vigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en el día de hoy, viernes 27 de marzo de 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobó la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Se acordó distribuir la totalidad de las utilidades del ejercicio 2019, las cuales alcanzaron la suma de \$25.115.133.334 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$19.503.029.139; y el saldo de \$5.612.104.196, repartirlo como dividendo definitivo, a un valor de \$56,12104196 por cada acción. Este pago se realizará a los señores accionistas con fecha 28 de abril de 2020.
- 3.- Se aprobó el informe de los auditores externos y se designó como auditores externos para el ejercicio 2020 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA., PwC.
- 4.- Se informó la política de dividendos para el ejercicio 2020, la que consistirá en distribuir el día 27 de agosto como dividendo provisorio N°1 la utilidad obtenida al 30 de junio del presente año; luego, distribuir el 29 de diciembre como dividendo provisorio N°2 la utilidad obtenida al 30 de septiembre, descontando el monto pagado como dividendo N°1; y, finalmente distribuir el 28 de abril de 2021 la utilidad obtenida al 31 de diciembre de 2020, descontando los dividendos provisionales números 1 y 2 pagados con anterioridad. La presente política tiene carácter de intención, y será el Directorio quien conforme a la situación financiera y disponibilidad de caja de la sociedad autorizará el pago de dichos dividendos.
- 5.- Se informó sobre las operaciones o transacciones con partes relacionadas, a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

6.- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electo las siguientes personas:

- 1) don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente don Juan Carlos Balmaceda Peñafiel;
- 2) don Lorenzo Gazmuri Schleyer, como titular, y como su suplente don Alfredo Jalón Ovalle;
- 3) don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente don Juan Diuana Yunis;
- 4) don Alejandro Palma Rioseco, como titular, y como su suplente don Alejandro Álvarez Lorca;
- 5) don Juan Juanet Rodríguez, como titular, y como su suplente doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) don Jaime Juan Besa Bandeira, como titular, y como su suplente don Pablo Munita Del Solar;
- 7) don Max Letelier Bomchil, como titular, y como su suplente don Pedro Echeverría Faz;
- 8) don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente don Alan Sherwin Lagos; y
- 9) don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente don José Odone Odone.

7.- Se determinó la remuneración del Directorio para el período 2020.

8.- Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que deba efectuar la Sociedad.

En la Sesión de Directorio N°265 de Sonacol celebrada el 27 de marzo de 2020, el Directorio designó como Presidente a don Fernando Prado Álvarez y a Rafael Mackay Jarpa como su Secretario.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,



Roberto Hetz Vorpahl
Gerente General